



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°119-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de junio de 2024.

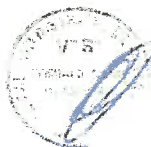
**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE,
PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA:**



VISTO:

El Informe N° 382-2024-GSMGA/MDVA de fecha 27 de junio de 2024, Informe N° 0611-2024-OGAJ-MDVA, de fecha 27 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Armonía con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas del mismo modo el Artículo 43° señala, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven **los asuntos de carácter administrativo;**

Que, el Informe N° 382-2024-GSMGA/MDVA de fecha 27 de junio de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, solicita opinión legal, respecto a la solicitud de emisión de acto resolutivo en reconocimiento del Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú General PNP Aldo Ulises Muñoz Ygal;

Que, mediante Informe N° 0611-2024-OGAJ-MDVA de fecha 27 de junio de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:** Es procedente la declaratoria como **Huésped Ilustre** al General PNP Aldo Ulises Muñoz Ygal, Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, mediante acto administrativo;

Que, el Distrito de Vista Alegre, se ve complacida con la grata visita del General PNP Aldo Ulises Muñoz Ygal, Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia;

Que, valorando su trayectoria, consideramos justo expresarle el reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, condecorándolo con la distinción de "Huésped Ilustre", alta distinción que solo se confiere a personajes representativos y de trascendencia reconocida;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Título Honorífico de “**HUÉSPED ILUSTRE**”, al **GENERAL PNP ALDO ULISES MUÑOZ YGAL** Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER entrega del presente Reconocimiento en Acto Público, en nombre del Distrito de Vista Alegre.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE